

SENADO

4^a. LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 1945

SESION DE INSTALACION

DIA VIERNES 26 DE ABRIL DE 1946

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DOCTOR DON JOSE GALVEZ

SUMARIO

El señor Presidente, después de darse lectura al Decreto de Convocatoria y a los artículos pertinentes de la Constitución del Estado, declara instaladas las sesiones públicas del Senado en la Cuarta Legislatura Extraordinaria de 1945. — PEDIDO. — El Senador señor Ulloa formula un pedido, que es tramitado por la Presidencia. En relación con el mismo asunto, hacen uso de la palabra los Senadores señores Encinas y Priolé. — ORDEN DEL DIA. — Se levanta la sesión.

A las 5 hs. y 20' p. m., se pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alva y Alva, Angulo, Arce Arnao, Arrús, Boza, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, Heysen, León Díaz, Lozano, Maita, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Priolé, Reina, Romero, Rubio, Showing y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

Faltaron, con licencia, los señores Senadores Arca Parró, Guerrero Químpier, Portugal,

Tola y Trelles; sin aviso los señores Senadores Aguilar, Benites, Brandariz, Galván, Gavancho, Guimoye, Merino, Seoane y Tamayo.

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, se abre la sesión. Se va a dar lectura al Decreto Supremo de Convocatoria a Cuarta Legislatura Extraordinaria y a los artículos pertinentes de la Constitución del Estado.

El RELATOR leyó:

Ministerio de Gobierno
y Policía

Lima 6 de Abril de 1946.

Of. 246.

Señores Secretarios del Senado.

Se ha expedido el Decreto Supremo que sigue:

“EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.— En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 4) del artículo 154º de la Constitución del Estado; y— Considerando:— Que la mitad más uno de los miembros expeditos del Congreso Nacional han solicitado que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del artículo 108º de la Constitución, convoque a una Cuarta Legislatura Extraordinaria, con el objeto de resolver los diversos asuntos que se encuentran pendientes de la decisión del Parlamento:—Decreta:— Convóquese al

Congreso a nueva Legislatura Extraordinaria, que comenzará el día 26 del mes en curso y terminará cuando lo determine el propio Congreso, conforme lo establece la última parte del artículo 108º de la Constitución. —Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos cuarentiseis.— J. L. BUSTAMANTE R.— M. E. RODRIGUEZ”.

Que tengo el agrado de transcribir a ustedes, para su conocimiento y fines consiguientes.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a ustedes las seguridades de mi distinguida consideración.

Dios guarde a Uds.

Manuel E. Rodríguez,

General de División y Ministro de Gobierno y Policía.

El RELATOR leyó:

Constitución del Estado

Artículo 108º.— (Segundo Parte).

El Presidente de la República debe convocar al Congreso a Legislatura Extraordinaria cuando lo pida la mitad más uno de los miembros expeditos del Congreso. En este caso, la Legislatura termina cuando lo resuelva el Congreso.

El RELATOR leyó:

Artículo 154º.— (Inciso 4º).

Son atribuciones del Presidente de la República:

4º.— Convocar al Congreso a Legislatura Ordinaria y Extraordinaria;

El señor PRESIDENTE. — De conformidad con el Decreto de Convocatoria y los artículos constitucionales a que se ha dado lectura, declaro instaladas las sesiones públicas del Senado, correspondientes a la Cuarta Legislatura Extraordinaria de 1945.

No habiendo Despacho, se va a pasar lista para computar el quórum de la Segunda Hora.

El señor ULLOA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Lima.

El señor ULLOA.— Señor Presidente: Después de la clausura de la Tercera Legislatura Extraordinaria, se han realizado, en diversas partes del país, especialmente en Lima, sucesos de indiscutible gravedad. No creo que esa gravedad resida en la pugna política y social que los antecedió, ni en las recriminaciones posteriores a ellos. Me parece que reside, sobre todo, en la expresión exacerbada y violenta de un malestar que ha surgido como consecuencia de la efervescencia política.

Felizmente, las agrupaciones y los hombres públicos responsables han estado unánimes, en todos los sectores políticos, en expresar, inequívoca-

mente, su condenación y su repudio para aquellos actos delictuosos que mancillaron la cultura nacional. Cabe por lo mismo, considerarlos sin transigencia, pero con elevación, para vituperarlos y para apreciar su significado contemporáneo e histórico.

Dije en varias otras oportunidades en el Senado, y me halaga la esperanza de haber contado con la aquiescencia espiritual de todos los señores Senadores, que la característica fundamental del régimen democrático que tuvo su iniciación formal el 28 de Julio de 1945, era la juridicidad. El régimen, señor Presidente, que hemos creado, y que tenemos el compromiso político y el deber moral de mantener en sus características esenciales, es un régimen cuya expresión y cuyos propósitos, cuya fisonomía y cuyo signo es la juridicidad. El Memorándum de la Paz, que constituye el punto inicial del proceso político que terminó con el triunfo electoral del 10 de Junio de 1945, hablaba de "sentar las bases de una República normal y organizada". Exactamente las mismas palabras fueron empleadas en la Plataforma del Frente Democrático Nacional.

Durante la República, señor Presidente, ha habido tres formas de atentar contra la libertad de prensa. En primer lugar, la forma negativa y silenciosa de no permitir la publicación

de los periódicos. En segundo lugar, la forma agresiva, expresión de la venganza y del abuso, de aprisionar a los periodistas, de vejarnos o de humillarlos. En tercer lugar, la forma brutal, y más desdolorosa para la cultura nacional, de destruir los elementos materiales para la expresión del pensamiento.

Pues bien, señor Presidente, yo creo que las dos primeras de esas formas, envolvían una viril responsabilización y afectaban, principalmente, a quienes las realizaban y a quienes las sufrían. Pero la última forma, la forma tumultuaria, tiene el odioso anonimato de la irresponsabilidad, no sólo afecta a quienes, en el desborde de un apasionamiento circunstancial, la realizan, sino también al régimen que permitiera su continuación y no la sancionara y condenara, como opuestas a su esencia jurídica y moral.

Y no se piense por nadie, señor Presidente, con un espíritu de perdón u olvido, que se trata de delitos colectivos. El delito colectivo es el que tiene, precisamente, mayor importancia desde el punto de vista de la juridicidad de un régimen. El delito individual o personal, no afecta el sentido mismo de la juridicidad de un régimen; y si este régimen condena, sanciona y prevé el delito individual, dentro de toda sociedad organizada, con mayor razón debe prever, condenar y sancionar el delito colectivo.

Y tampoco se piense, señor Presidente, en un concepto de perdón o de olvido, porque han ocurrido muchos de estos casos en el Perú. Bien sé, señor Presidente, que así ha sido. Quizás ninguno de los hombres públicos que pertenecen a este régimen puede decirlo con mejor conocimiento que yo. Los recuerdos borrosos de mis primeros años; las emociones de mi niñez; las iras de mi adolescencia, están llenas de las imágenes tenebrosas de esos sucesos. Pero es, precisamente, señor Presidente, continuando la vibración de mi espíritu de escritor, de periodista y de ciudadano frente a hechos análogos, que quiero dejar constancia de mi protesta y de mi condenación por ellos.

Estoy cierto de que en uno y otro sentimiento me acompañan todos los señores Senadores; y estoy cierto, también, de que estamos de acuerdo en nuestro deber de mantener la plataforma del Frente Democrático Nacional, bajo cuya limpia bandera venimos a este recinto; y que proclama no sólo la libertad de pensamiento y de expresión, sino el derecho de todos los hombres a vivir sin temor. Quiero que consten mis palabras.

El señor PRESIDENTE. — Constarán señor Senador.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Puede hacer uso de ella el señor Senador por Puno.

El señor ENCINAS. — Me reservo el derecho de hacer uso de la palabra, sobre la materia de que acaba de ocuparse el señor Senador Ulloa, en la primera sesión que celebre el Senado.

El señor PRIALE. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — La tiene el señor Senador por Junín.

El señor PRIALE. — Una breve intervención, señor Presidente, acerca del mismo punto. La Célula Parlamentaria Aprista, tiene que ser perfectamente coincidente con la declaración oficial del Comando de nuestro Partido, que se publicara, hace algunos días, en los diarios de la Capital. Nosotros colaboramos dentro de este gran esfuerzo nacional, para instaurar un régimen firmemente democrático; y estamos alentados por ese afán de respeto por los principios y por las ideas; y, al mismo tiempo, anhelosos de que cada cual tenga sentido de su propia responsabilidad, para poder así organizar una convivencia en nuestro país, que tenga como fundamento la libertad, base de la democracia, con las limitaciones impuestas por la ley y por la justicia. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — Señores Senadores: El que habla, —brevemente, por cierto, porque no cabe pronunciar un

discurso desde este sitio, — se felicita, en forma calurosa, de que en el Senado de la República se hayan producido expresiones como las que acabamos de escuchar. Realmente, el nuevo Régimen ha establecido un clima de libertad y de respeto que todos tienen que reconocer. Dentro de ese ambiente la Presidencia de la Cámara de Senadores se congratula en coincidir con esos sentimientos, que son los mismos que siempre animaron el espíritu del que pronuncia estas breves palabras en este momento.

Pido disculpa a los señores Senadores, por romper el habitual curso de sobriedad con que creo que debe procederse en las funciones de la Presidencia del Senado. Pero, repito, me congratulo de que en esta primera sesión se hayan vertido expresiones como las que hemos escuchado. (Aplausos). Se va a computar el quórum para la Segunda Hora.

El RELATOR pasó lista, a la que respondieron los siguientes señores Senadores: Alva y Alva, Angulo, Arce Arnao, Arrús, Boza, Bustamante de la Fuente, Elías Arboleda, Encinas, Faura, Haya de la Torre, Hernández Zubiarte, Heyesen, León Díaz, Lozano, Maita, Montagne, Muñoz, Noriega del Aguila, Orrego, Pardo Acosta, Pardo Mancebo, de la Piedra, Prialé, Reina, Romero, Rubio, Showing y Ulloa; y Spelucín y Ganoza Chopitea, Secretarios.

